

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0004

REF: Regulariza aprueba contrato por adquisición de Vestuario para Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

COPIAPÓ,

14 ENE 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) Resolución Exenta N° 015/192 del 20/10/2015 ; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0254, de fecha 03-09-2015, se adjudicó licitación pública **846-28-LE15**, a la empresa **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA**, RUT. N° 76.084.866-2, cuyo representante legal Don Mauro Alexis Avilés Viza RUT N° 16.055.153-4, proveedor de Vestuario, ambos con domicilio en THOMPSON N° 805-A, comuna de Iquique.

2. Que con fecha 22 de Octubre 2015, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles empresa **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA**, RUT. N° 76.084.866-2, cuyo representante legal Don Mauro Alexis Avilés Viza RUT N° 16.055.153-4, proveedor de Vestuario, ambos con domicilio en THOMPSON N° 805-A, comuna de Iquique.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE contrato de compra venta entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y empresa **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA**, RUT. N° 76.084.866-2, cuyo representante legal Don Mauro Alexis Avilés Viza RUT N° 16.055.153-4, proveedor de Vestuario, ambos con domicilio en THOMPSON N° 805-A, comuna de Iquique.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MGB/ACO/CGJ/MHC/pag.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones